



Constancia Secretarial 1. (04/04/2024) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (08/04/2024) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 9 de abril de 2024.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación No. 144
Investigación de Paternidad
860013110001 2020 00064 00

Mocoa, Putumayo, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el plenario, se observa escrito signado por el apoderado de la parte demandante (A.42) mediante el cual allego el registro civil de nacimiento de reconocimiento voluntario (A.43 y 44), y solicito dar por terminado el procedimiento de investigación de paternidad por hecho superado. Sobre el particular la judicatura constata que el proceso de la referencia ya fue terminado mediante sentencia del 17 de mayo de 2023 (A.41) por reconocimiento voluntario, razón por la cual no es posible acceder a la solicitud deprecada, toda vez que el asunto de marras ya se encuentra concluido.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- NO ATENDER a la solicitud deprecada conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7a966e8c1872392015144bf931499bd4f0f92c9710f65f8309c8bdcab6ce7e9**

Documento generado en 08/04/2024 08:51:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>